MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
11 NOV 2008
Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 0246 -2008–C/CPP

San Miguel de Piura, 03 de noviembre de 2008.

Visto, el Oficio Nº 016-2008-REG.JFG-SR/MPP, de fecha 03 de junio de 2008, suscrito por el regidor Julio Flores Gándelman; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de la referencia, el regidor Julio Flores Gándelman solicita que, en Sesión de Concejo, la Gerente Municipal informe sobre el avance del Acuerdo Municipal Nº 057-2008-C/CPP en el que se aprueba el pedido para que, en base al Proyecto del Terminal Terrestre existente, se encargue a los técnicos de las áreas municipales respectivas, desagreguen todos aquellos proyectos que posibiliten la habilitación del terreno destinado para dicho terminal, drenes pluviales, pistas de ingresos, salidas, pistas perimétricas del terreno de zonificación.

Que, sometido el pedido a consideración del Pleno del Concejo, los integrantes de este órgano colegiado resaltaron la gran importancia que reviste la ejecución del Terminal Terrestre y la necesidad de realizar acciones para lograr su construcción;

Que, analizado el pedido del visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad la conformación de una comisión que tenga por objetivo ver las posibilidades de financiamiento para la ejecución del Terminal Terrestre;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Comisión que tendrá por objetivo ver las posibilidades de financiamiento para la ejecución del Terminal Terrestre Municipal, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Alcaldesa Mónica Zapata de Castagnino	Presidenta
Guillermo Requena Muñoz	Miembro
Juval Córdova Palacios	Miembro
Efraín Chuecas Wong	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Planificación y Desarrollo y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
MÓNICA ZAPATA DE CASTAGNINO
ALCALDESA